

Sunchales, 26 de setiembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °    4 8 1 / 2 0 1 1**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 23/03/2012;

Que el proyecto de referencia establece pautas para garantizar la preservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales, reduciendo la degradación y contaminación que los afecte;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °    4 8 1 / 2 0 1 1**

**Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), el que establece pautas para garantizar la preservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales, reduciendo la degradación y contaminación que los afecte.-

**Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil once.-

